Al contestar cite este número

Radicado No:
202211000000169041

Bogotá, D.C. 2022-07-28

Señor
RICARDO LEÓN CRUZ
Periodista
3136544287
cruzbaenaricardo@gmail.com
Riohacha, la Guajira.

Asunto: Respuesta Solicitud SIM 1763147021

Respetado señor León,

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF de conformidad con las disposiciones normativas que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias, así como los instrumentos que demarcan su competencia, tales como la Ley 7 de 1979[1], el Decreto 987 de 2012[2], modificado por el Decreto 879 de 2020[3] y el Decreto 936 de 2013[4] y complementarios; en atención a su solicitud, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

El ICBF se permite informar las acciones que en el marco de sus competencias y facultades ha realizado en el marco de la Sentencia T-302 de 2017, y en el Departamento de la Guajira:

1. **¿La Corte Constitucional, a través de la Sentencia T- 302 de 2017 emitió algún tipo de orden especifica o cumplimiento de algún indicador en particular para el ICBF?**

En el marco de la Sentencia T-302, se han emitido múltiples pronunciamientos

[1] Por la cual se dictan normas para la protección de la niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.
[2] Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias.
[3] Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras".
[4] Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

relacionados con el seguimiento sobre ésta y el ICBF ha acatado cada uno de ellos conforme a lo solicitado por la Corte Constitucional y en su oportunidad el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha la Guajira, Sala Civil Familia Laboral, quien aprobó la propuesta formulada por la Presidencia de la República, para la construcción del Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas para la superación del estado de cosas inconstitucional, ordenado en la Sentencia T-302. Es importante precisar que no se estableció un indicador de medición de las políticas públicas referido al ICBF.

De otra parte es importante tener presente que con el objeto de coordinar las acciones requeridas para atender la sentencia T 302, se creó a través del Decreto 100 del 28 de enero de 2020 la Comisión Intersectorial para el Departamento de La Guajira, la cual tiene por objeto coordinar y orientar las acciones de las diferentes entidades del Gobierno nacional tendientes a la superación del estado de cosas inconstitucional en el departamento de la Guajira en el corto, mediano y largo plazo, facilitar la labor de tales entidades en el cumplimiento de pronunciamientos judiciales que ordenan medidas integrales y estructurales que se deban adelantar en La Guajira y apoyar los procesos de planificación de las acciones y/o actividades necesarias para la atención integral en el citado territorio.
La instancia en mención se encuentra conformada por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Consejería Presidencial para las Regiones, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
En dicha instancia, se coordinan acciones enmarcadas en el cumplimiento de la sentencia T-302 a nivel nacional y territorial y tiene como funciones:

ARTÍCULO 4. Funciones. La Comisión Intersectorial para el Departamento de La Guajira tendrá las siguientes funciones:

a) Participar en el diseño de las acciones necesarias para garantizar el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del departamento de La Guajira, en especial, su derecho a un desarrollo armónico e integral.
b) Recomendar medidas para que las distintas entidades competentes coordinadamente cooperen entre sí, para lograr una solución articulada al problema de desnutrición, acceso al sistema de salud y falta de acceso al agua potable y salubre, y al saneamiento básico de la niñez en La Guajira.
c) Generar espacios que permitan fortalecer la articulación y coordinación de las entidades de orden nacional y territorial.
d) Diseñar de forma conjunta las acciones, los plazos y metas, así como los indicadores que permitan evaluar y corregir cíclicamente las decisiones de política pública que se adopten.
e) Orientar las acciones necesarias para cumplir con las condiciones establecidas para la superación del estado de cosas inconstitucional y con los objetivos

mínimos constitucionales señalados por la Corte Constitucional en sus pronunciamientos sobre La Guajira.

f) Propender que las entidades que integran la Comisión Intersectorial mantengan el acompañamiento permanente del Ministerio Público, en especial en el diseño e implementación de las medidas que se identifiquen como urgentes y necesarias.

g) Coordinar la definición de los espacios de rendición de cuentas, en los que participarán, entre otros, las entidades que integran la Comisión Intersectorial.
h) Orientar la definición de estrategias de participación de las autoridades indígenas en los distintos procesos del cumplimiento de las órdenes judiciales que así lo requieran.
i) Definir las acciones que permitan la adopción de medidas de corto, mediano y largo plazo por parte de las respectivas entidades, orientadas al cumplimiento del objeto de la Comisión.
j) Crear comités de trabajo técnicos o jurídicos por sectores o temas específicos, que se estimen pertinentes para cumplir con el objeto de la Comisión.
k) Articular acciones con las entidades territoriales y actores no gubernamentales involucrados en el cumplimiento de las órdenes impartidas relacionados con el Departamento de La Guajira.
l) Coordinar la respuesta, acciones y estrategias jurídicas del Gobierno nacional frente al cumplimiento de los fallos judiciales que tienen impacto en el Departamento de La Guajira, especialmente aquellos asociados con la Sentencia T-302 de 2017 y otras decisiones conexas o relacionadas con el departamento de La Guajira.
m) Articular acciones con otras comisiones e instancias intersectoriales, así como con los programas, proyectos, planes y estrategias diseñados para mitigar y mejorar la situación humanitaria, social, económica y ambiental del departamento.

De acuerdo con lo anterior es en el marco de dicha instancia y de las mesas que se han creado para su funcionamiento que se definen, estrategias, lineamientos, políticas e indicadores enmarcados en las acciones establecidas en la Sentencia T 302 de 2017.

2. **De ser así, ¿Cómo ha venido el ICBF cumpliendo dicha orden?**

El cumplimiento a dicha orden se ha venido realizando a través de la atención integral a las niñas y niños menores de 5 años a través de los servicios de atención a la primera infancia del Instituto en la Guajira. Lo anterior con cargo al proyecto de inversión: Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional Código BPIN: 2018011000666, que tiene como objetivo: “Promover el desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 5 años mediante la protección y garantía de sus derechos a la educación inicial, cuidado, salud, nutrición y protección.

Las acciones implementadas están articuladas con la Ley 1804 de 2016 para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. En 2017 se transitó del servicio de Desarrollo Infantil en Medio Familiar DIMF a la Modalidad Propia e Intercultural, en la

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

mayoría del territorio del departamento, cambió fundamental para la atención de los niños y niñas Wayúu con enfoque diferencial étnico.

Esta estrategia da respuesta no solo a la sentencia T302 sino también al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, con alcance en los 15 municipios de La Guajira que se relacionan a continuación: Albania, Barrancas, Dibulla, Distracción, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, La Jagua del Pilar, Maicao, Manaure, Riohacha, San Juan del Cesar, Uribia, Urumita y Villanueva, incluidos en estos, los cuatro municipios priorizados por la Sentencia T-302 de 2017.

3. **En todo caso, ¿Qué tipo de programas, proyectos, y/o actividades se desarrollan en los 15 municipios de la Guajira? ¿Solo en Algunos? En los municipios priorizados por la Sentencia T 302. ¿hay algún tipo de intervención especial?**

Para responder a estos puntos, el ICBF se permite referir los siguientes aspectos sobre la atención del Instituto en el Departamento de La Guajira:

- **Atención a la primera infancia**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1098 de 2006 -Código de la Infancia y la Adolescencia-, en su artículo 29, el servicio de educación inicial es un derecho impostergable de la primera infancia, que parte del reconocimiento de los intereses y particularidades de los contextos sociales y culturales en los que se encuentran inmersos las niñas y niños.

En este marco, las modalidades de educación inicial del ICBF tienen como propósito central atender y promover de manera intencionada el desarrollo integral de la primera infancia, a través de un talento humano idóneo, cuya función está centrada en planear y gestionar de manera articulada y armónica las condiciones materiales, sociales y culturales que hacen efectivos todos los derechos de las niñas y niños, así como generar oportunidades de expresión y comunicación con pares y adultos. Así mismo, se promueve la diversidad de experiencias que les permitan construir y comprender el mundo, en coherencia con una concepción de niño y niña como sujeto integral, activo y partícipe de su proceso de desarrollo, de acuerdo con los fundamentos de la política de primera infancia y aquella propia de las comunidades étnicas.

La oferta de servicios disponibles se encuentra en armonía con las competencias asignadas por la Ley 1804 de 2016, puntualmente en su artículo 7, en el cual se define la "Gestión Intersectorial para la Atención Integral" como una acción organizada, concurrente y coordinada, a través de la cual los sectores estatales de los órdenes nacional y local (educación, salud, cultura, recreación, bienestar, deportes, planeación, entre otros); así como otros actores de la sociedad (familias, comunidad, sociedad civil, academia, empresa privada, organizaciones no gubernamentales, entre otras), se articulan para lograr la atención integral de los niños y niñas en primera infancia, a partir de lo que ellos requieren.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

La gestión intersectorial exige que cada actor involucrado reconozca la importancia central de su rol para la garantía del desarrollo integral de las niñas y niños y ponga al servicio de ellos sus saberes, su estructura institucional, acciones de política, recursos y capacidades, así como su apertura para transformarse, trátese de la orientación, la planeación, la oferta de servicios, la articulación o el seguimiento a la atención integral.

Esta gestión en el orden territorial se inscribe en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, como mecanismo fundamental de implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. Su cometido es lograr un trabajo articulado y sinérgico que dé como resultado una atención integral oportuna, pertinente y de calidad a cada niño y niña, de acuerdo con los lineamientos definidos por la política.

En relación con el acceso a alimentación en cantidad y calidad suficiente en los servicios de educación inicial, este obedece a una parte constitutiva del componente de salud y nutrición, por lo tanto, dichos servicios incluyen un aporte nutricional de la alimentación para niñas y niños y mujeres gestantes que dan cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social en las recomendaciones diarias de ingesta de energía y nutrientes para la población colombiana.

a) Modalidad Institucional - Servicios de atención: Centros de Desarrollo Infantil CDI – Hogar Infantil HI

Es un servicio dirigido a niñas y niños de primera infancia, el cual centra principalmente su atención en menores con un rango de edad entre los 2 hasta los 4 años, 11 meses y 29 días. No obstante, también pueden ser atendidos:

- Niñas y niños entre los 6 meses y 2 años: cuando su condición así lo amerite y las Unidades de Servicio - UDS cuenten con las condiciones requeridas para su atención.
- Niñas y niños hasta los 5 años 11 meses y 29 días: siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano.
- Niñas y niños de 3 a 6 meses: se da en casos excepcionales y obedece a la ausencia de la red de apoyo de la familia o de la comunidad y un evidente riesgo para su integridad. La asignación de cupo deberá darse previa verificación de la necesidad urgente de atención a través de visita domiciliaria y el cumplimiento, en la UDS, de las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios, así como de los elementos de dotación básica, descritos en la Guía orientadora para la compra de la dotación - modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral para usuarios en este rango de edad.

Los servicios de Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Hogar Infantil (HI) se desarrollan en infraestructuras adecuadas y pertinentes para la atención, durante 5 días hábiles a la

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

semana en jornadas de 8 horas diarias. Están a cargo de un equipo interdisciplinario, compuesto por un coordinador, un auxiliar administrativo, agentes educativos, auxiliares pedagógicos, profesional psicosocial, profesional de salud y nutrición, personal manipulador de alimentos y auxiliar de servicios generales, de conformidad con las condiciones de calidad establecidas en los estándares para el talento humano en la modalidad institucional, quienes desarrollan las actividades propias de sus contratos de forma presencial en la UDS.

Estas UDS tienen como actividades o estrategias a desarrollar, en primer lugar, encuentros pedagógicos los cuales se realizan diariamente y permiten organizar la práctica pedagógica de acuerdo con los intereses, necesidades y particularidades de las niñas y niños, atendiendo a su carácter flexible y dinámico.

En segundo lugar, se realizan una vez al mes encuentros con padres como una estrategia de atención, a través de la cual se implementa un conjunto de acciones que tienen intención educativa, con el propósito de orientar a las familias a la reflexión sobre sus interacciones, en particular las que se tienen con las niñas y los niños en primera infancia, para promover relaciones de calidad que potencien el desarrollo de sus integrantes. De igual manera, estos espacios buscan favorecer las interacciones y vínculos de cuidado mutuo entre los cuidadores, padres, madres, familias y las niñas y los niños.

En tercer lugar, se implementan los encuentros en el hogar, dirigidos a todos los usuarios del servicio. Se encamina a posibilitar procesos de acompañamiento para favorecer los vínculos afectivos y las prácticas de cuidado y crianza en torno a la educación inicial y atención en la primera infancia de acuerdo con las necesidades de cada familia. Deben ocurrir al menos una vez al mes.

b) Modalidad Propia e Intercultural

Es un servicio que funciona principalmente en territorios étnicos, zonas rurales y rurales dispersas del país; la cual reconoce la diversidad y fortalece la identidad cultural, como parte del desarrollo e involucra a sabedores y autoridades de las comunidades a atender.
Se dirige a mujeres gestantes, niñas y niños hasta los 4 años, 11 meses 29 días de edad que requieren de una atención integral e intercultural, con pertinencia, calidad y coherencia con las particularidades de sus territorios y su identidad cultural. No obstante, también pueden ser atendidos niñas y niños hasta cumplir los cinco (5) años 11 meses 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar específicamente de grado transición, en su entorno cercano.

Esta modalidad, se desarrolla a través de la realización de encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales, dirigido a niñas y niños en primera infancia donde se promueve su participación en las prácticas tradicionales, significativas y cotidianas de la comunidad (cultivos, artesanías, danzas, música, rituales, etc.), con el objetivo de fortalecer el sentido de pertenencia, la apropiación territorial y la identidad cultural para

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

favorecer su desarrollo integral. Se organizan a partir de las costumbres y riquezas del territorio o grupo poblacional.

Los encuentros en el hogar, dirigidos a las mujeres gestantes, niñas, niños y sus familias permiten desarrollar procesos de acompañamiento para favorecer los vínculos afectivos y las prácticas de cuidado y crianza a partir de su identidad cultural, las características de la comunidad y las particularidades del contexto. Deben ocurrir al menos una vez al mes.

Los encuentros comunitarios, dirigidos a las mujeres gestantes, niñas, niños en primera infancia y sus familias, con la participación de dinamizadores y autoridades tradicionales de las comunidades (sabedores, mamos, médicos tradicionales, gobernadores, parteras, etc) tienen la finalidad de abordar aspectos relacionados con desarrollo infantil, lactancia materna, valores culturales, identidad cultural, sentido de pertenencia y apropiación territorial, prácticas de cuidado, crianza y nutrición, entre otros. Deben ocurrir al menos una vez al mes.

Y, los encuentros grupales para mujeres gestantes y niños menores de 18 meses, dirigidos a las mujeres gestantes y niñas y niños menores de 18 meses con la participación de actores representativos de la comunidad, para abordar temas relacionados con parto, lactancia materna, crecimiento y desarrollo infantil, fortalecimiento de vínculos afectivos, prevención, detección, manejo de las enfermedades prevalentes y pautas de crianza, entre otros. Deben darse entre 1 y 2 veces al mes.

Si bien las dos modalidades anteriores son las que predominan en el departamento de La Guajira, a continuación se describen las otras dos modalidades que se ofertan en el marco de la atención a la primera infancia.

c) **Modalidad Familiar - Servicio de atención: Hogar Comunitario de Bienestar Familia, Mujer e Infancia (HCB FAMI)**

En este servicio se atienden mujeres gestantes, niñas, niños de la primera infancia y sus familias que, por condiciones familiares o territoriales, permanecen durante el día al cuidado de su familia o cuidador y no acceden a otras modalidades de atención. Este servicio opera especialmente en zonas rurales y la periferia de espacios urbanos, en la casa de la madre o padre comunitario o en el lugar dispuesto de forma voluntaria por la comunidad y adecuado para prestar el servicio.

Esta modalidad está dirigida exclusivamente a niñas y niños menores de 2 años y a mujeres gestantes y se implementa a través de dos tipos de encuentros educativos a saber:

- Encuentros educativos grupales: Tienen como objetivo implementar acciones pedagógicas que promuevan el desarrollo integral de niñas y niños desde la gestación y hasta los 2 años. Se desarrollan una vez a la semana con las niñas,

niños, sus familias o cuidadores, y cada 15 días con las mujeres gestantes y niñas y niños menores de 6 meses lactantes.

Durante los encuentros se trabaja con los miembros de la familia, a través de un proceso de formación que se fundamenta en la cotidianidad, en el cual las experiencias diarias se convierten en fundamento para abordar diversos aspectos que inciden en el desarrollo integral de niñas y niños.

- Encuentro educativo en el hogar: Tiene como objeto el acompañamiento por parte de la madre o padre comunitario a cada usuario en el hogar, teniendo en cuenta las particularidades, potencialidades y necesidades de las familias. Por otro lado, buscan conocer las dinámicas familiares, fortalezas y debilidades frente al desarrollo infantil y relaciones entre los miembros de la familia, con el fin de apoyar prácticas de cuidado y crianza, y fortalecer las redes o lazos familiares. Se realizan mínimo una vez al mes, con una duración que oscila entre 45 minutos y una hora y media, los horarios deben ser concertados con las familias, respetando su cultura, intimidad y de las reglas existentes al interior del hogar.

d) Modalidad Comunitaria, Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados, y Hogares Comunitarios de Bienestar Integrales.

En esta modalidad se prestan servicios de educación inicial que buscan promover el desarrollo integral de niñas y niños, desde los 18 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días de edad, a través de acciones pedagógicas para garantizar el goce efectivo de sus derechos, la protección integral, la participación y la organización de la familia, la comunidad y las entidades territoriales, según las particularidades de los servicios que contempla esta modalidad.

De esta manera, se brinda atención a niñas y niños del rango etario mencionado, que habitan en zonas urbanas o rurales, pertenecientes a familias focalizadas[5] de acuerdo con los criterios definidos por el ICBF y las características del servicio señalados en la Guía para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia[6].

Ahora bien, respecto a la atención prestada por el ICBF en el departamento de La Guajira, a continuación, se presenta, discriminado por vigencia desde el 2019 al 2022, los beneficiarios por municipio atendidos en las modalidades descritas anteriormente:

[5] Dichos criterios se encuentran establecidos en el Manual Operativo para la atención a la primera infancia – modalidad comunitaria Servicios de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral: Hogares Comunitarios de Bienestar-HCB, Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados, Unidades Básicas de Atención-UBA y Hogares Comunitarios de Bienestar Integrales, el cual se encuentra en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo15.pp_manual_operativo_modalidad_comunitaria_para_la_atencion_a_la_primera_infancia_v5.pdf

[6] https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g22.pp_guia_para_la_focalizacion_de_usuarios_de_los_servicios_de_primera_infancia_v2.pdf

Tabla nro. 1. Usuarios atendidos por modalidad de la Primera Infancia- Departamento de La Guajira Vigencia 2019

MUNICIPIO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	HCB AGRUPADOS - INSTITUCIONAL TRADICIONAL	HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL	HCB INTEGRAL - COMUNITARIO INTEGRAL	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	Total general
Albania	1581	0	172	0	12	204	0	1969
Barrancas	2157	0	464	193	48	148	70	3080
Dibulla	2220	59	188	0	35	319	509	3330
Distraccion	418	190	216	48	0	120	0	992
El Molino	42	180	0	0	72	0	65	359
Fonseca	1972	506	728	0	84	228	0	3518
Hatonuevo	999	147	373	0	0	36	0	1555
La Jagua Del Pilar	65	0	49	0	24	23	0	161
Maicao	7659	2193	1040	0	264	1556	60	12772
Manaure	12259	117	734	0	0	397	0	13507
Riohacha	12968	2401	1540	307	59	504	687	18466
San Juan Del Cesar	1438	290	440	427	180	454	0	3229
Uribia	15440	74	1175	0	0	1103	0	17792
Urumita	0	209	271	0	96	0	0	576
Villanueva	100	568	470	106	480	163	0	1887
Total general	**59318**	**6934**	**7860**	**1081**	**1354**	**5255**	**1391**	**83193**

Fuente: Dirección Regional ICBF La Guajira, corte 31 de diciembre de 2019.

Tabla nro. 2. Usuarios atendidos por modalidad de la Primera Infancia -Departamento de La Guajira Vigencia 2020

MUNICIPIO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	HCB FAMI - FAMILIAR	HCB INTEGRAL - COMUNITARIO INTEGRAL	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	Total general
ALBANIA	1581	0	172	0	12	204	0	1969
BARRANCAS	2229	0	465	192	48	156	70	3160
DIBULLA	2338	59	188	0	36	324	509	3454
DISTRACCION	420	189	216	48	0	120	0	993
EL MOLINO	42	180	0	0	72	0	65	359
FONSECA	2012	505	728	0	84	228	0	3557
HATONUEVO	995	147	372	0	0	36	0	1550
LA JAGUA DEL PILAR	65	0	49	0	24	24	0	162
MAICAO	7515	2193	1040	0	264	1560	60	12632
MANAURE	12785	117	736	0	0	417	0	14055
RIOHACHA	13167	2399	1538	336	60	527	687	18714
SAN JUAN DEL CESAR	1439	290	440	432	180	455	0	3236
URIBIA	16927	77	1204	0	0	1151	0	19359
URUMITA	0	208	272	0	96	0	0	576
VILLANUEVA	101	567	470	108	480	168	0	1894
Total general	**61616**	**6931**	**7890**	**1116**	**1356**	**5370**	**1391**	**85670**

Fuente: Dirección Regional ICBF La Guajira, corte 31 de diciembre de 2020

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Tabla nro. 3. Atención a la Primera Infancia departamento de La Guajira Vigencia 2021

MUNICIPIO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO	HCB FAMI - FAMILIAR	HCB INTEGRAL - COMUNITARIO INTEGRAL	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	Total general
Albania	1990	0	172	0	12	204	0	2378
Barrancas	2207	0	465	192	48	156	70	3138
Dibulla	2458	59	188	0	36	324	509	3574
Distraccion	377	188	216	48	0	120	0	949
El Molino	42	180	0	0	72	0	65	359
Fonseca	1828	505	728	0	84	228	0	3373
Hatonuevo	939	147	372	0	0	36	0	1494
La Jagua Del Pilar	65	0	49	0	24	24	0	162
Maicao	7462	2192	1040	0	264	1559	60	12577
Manaure	12469	117	736	0	0	430	0	13752
Riohacha	13104	2408	1538	336	60	528	687	18661
San Juan Del Cesar	1429	290	440	420	180	456	0	3215
Uribia	16916	78	1226	0	0	1165	0	19385
Urumita	0	208	272	0	96	0	0	576
Villanueva	84	567	470	108	480	168	0	1877
Total general	**61370**	**6939**	**7912**	**1104**	**1356**	**5398**	**1391**	**85470**

Fuente: Dirección Regional ICBF La Guajira, corte 31 de diciembre de 2021

Tabla nro. 4. Usuarios atendidos por modalidad de la Primera Infancia -Departamento de La Guajira Vigencia 2022

MUNICIPIO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCUL-TURAL	CDI CON ARRIENDO – INSTITUCIO-NAL	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	HCB AGRU-PADOS – COMUNITA-RIO	HCB FAMI FAMILIAR	HCB INTEGRAL COMUNITARIO INTEGRAL	HOGARES INFANTILES INSTITUCIONAL	Total
Albania	1990	0	172	0	12	204	0	2378
Barrancas	2313	0	465	192	48	156	200	3374
Dibulla	2560	80	376	0	36	324	509	3885
Distracción	417	188	216	0	0	48	120	989
El Molino	42	180	0	0	72	0	65	359
Fonseca	1830	505	728	0	84	228	0	3375
Hatonuevo	1014	147	372	0	0	36	0	1569
La Jagua Del Pilar	65	0	49	0	24	24	0	162
Maicao	7944	2212	1040	0	264	1548	60	13068
Manaure	12492	117	736	0	0	456	0	13801
Riohacha	13592	2562	1539	336	60	528	750	19367
San Juan Del Cesar	1430	290	440	420	180	456	0	3216
Uribia	17545	78	1226	0	0	1224	0	20073
Urumita	0	208	272	0	96	0	0	576
Villanueva	84	568	470	108	480	168	0	1878
Total	**63318**	**7135**	**8101**	**1056**	**1356**	**5400**	**1704**	**88070**

Fuente: Dirección Regional ICBF La Guajira Corte 30 de junio de 2022

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

- Acciones en Nutrición

a) Modalidad 1.000 días para cambiar el mundo

Mediante esta modalidad se atiende a mujeres gestantes con bajo peso, niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda y sus familias. Se desarrolla en el ámbito familiar y comunitario, con el apoyo de un equipo interdisciplinario, conformado por profesionales en nutrición, del área social, auxiliares de enfermería, gestores comunitarios y auxiliares administrativos, cuyas actividades están relacionadas con complementación alimentaria, seguimiento nutricional, educación alimentaria y nutricional y acciones de fortalecimiento familiar.

Esta modalidad, tiene como uno de sus principales objetivos "contribuir a la prevención de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años y la atención del bajo peso en mujeres gestantes, el bajo peso al nacer y el retraso en talla, mediante la promoción de condiciones adecuadas de nutrición y salud, y el fortalecimiento de las capacidades familiares para la generación de entornos protectores en seguridad alimentaria y nutricional"[7], especialmente en zonas rurales y dispersas.

A continuación, se presenta la atención que se brindó en el marco de esta modalidad a niños y niñas menores de 5 años, durante el periodo comprendido enero a junio de 2022:

Tabla nro. 6 Niñas y niños menores de cinco (5) años atendidos en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo- periodo enero – junio 2022

Municipio	Niños y niñas (0 a 5 años)
Maicao	881
Manaure	607
Riohacha	553
Uribia	1.611
Total	3.652

Fuente: * Sistema de información Cuéntame. Corte 30 de junio de 2022.

b) Modalidad Centros de Recuperación Nutricional – CRN

Esta modalidad de atención intramural se ejecuta en articulación con el sector salud y busca la recuperación del estado nutricional de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición aguda, sin patología agregada. Además, cuenta con la participación de un equipo interdisciplinario y personal de apoyo, conformado por profesionales en medicina, nutrición, del área social, auxiliares de enfermería y personal de apoyo

[7] Manual operativo modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, v.7., septiembre de 2020.

(manipulador de alimentos y auxiliar de servicios generales), quienes desarrollan acciones de atención en salud, nutrición, alimentación, suministro de complementos nutricionales, enfocando estas acciones de promoción y prevención en salud y nutrición en un trabajo conjunto con la familia.

Tabla nro.7 Niñas y niños menores de cinco (5) años atendidos en la modalidad Centros de recuperación Nutricional- periodo enero- junio 2022

Municipio	Nro. UDS	Niñas y niños (0 a 5 años)
Manaure	1	62
Riohacha	1	86
Total	2	148

Fuente: Sistema de información misional -SIM: Reporte de Ejecución de Metas Sociales y Financieras corte de 30 de junio de 2022.

c) Servicio de Unidades de Búsqueda Activa

Este servicio busca, a través de la identificación, captación y gestión de la atención que ejecuta un grupo de profesionales, técnicos y gestores comunitarios, de manera oportuna, procurar la atención en zonas rurales y rurales dispersas de niñas y niños con desnutrición aguda, mediante la activación de la ruta de atención de la desnutrición, descrita en la Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como de niñas y niños con riesgo de desnutrición y mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, mediante su canalización hacia las diferentes modalidades de atención del ICBF.

Tabla nro. 8 Niñas y niños menores de cinco (5) años identificados por el servicio de Unidades de Búsqueda Activa- periodo enero- junio 2022

Municipio	Nro. UDS	Niños y niñas (0 a 5 años) identificados	Niños y niñas (0 a 5 años) con desnutrición aguda
Manaure	1	2382	15
Uribia	1	1672	31
Riohacha	1	2151	16
Maicao	1	2078	9
Total	4	8283	71

Fuente: Sistema de información misional -SIM: Reporte de Ejecución de Metas Sociales y Financieras corte de 30 de abril del 2022. y formato F3.LM2.PP “Focalización Unidades de Búsqueda Activa” corte de 30 de junio del 2022.

- Atención a la Infancia

- Generaciones Étnicas con Bienestar

La Dirección de Infancia del ICBF, dentro de sus funciones tiene la de liderar planes, programas y proyectos relativos a la infancia, con el fin de promover el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derechos y agentes de transformación social, involucrando a sus familias, personas cuidadoras y demás actores corresponsables en la garantía de la protección integral potenciando sus intereses y vocaciones, así como la construcción de proyectos de vida en entornos protectores.

En este sentido, El ICBF, en su oferta territorial cuenta con el programa Generaciones Étnicas con Bienestar, el cual es específico para la atención de las niñas y niños entre los 6 y 13 años, a través de este se atiende a los pueblos y comunidades étnicas del país.

El programa tiene como objetivo principal promover la protección integral y los proyectos de vida de las niñas y niños que pertenecen o se auto reconocen como parte de una comunidad étnica, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para las niñas y niños. Lo anterior se desarrolla mediante 3 componentes del programa, que son:

- Componente 1: formación y participación – a partir del cual se busca la comprensión de las y los participantes sobre la importancia del ejercicio de sus derechos, el desarrollo de habilidades, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derechos.
- Componente 2: gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos – en este se busca consolidar acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales, para la promoción y garantía de derechos de las niñas y los niños y cualificación del programa.
- Componente 3: fortalecimiento del gobierno propio y dinamización de redes sociales de niñas niños y sus familias – a partir del cual se busca la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como comunitarias, fortaleciendo los procesos y acciones que favorezcan la consolidación de redes sociofamiliares propias y la reproducción de su cultura e identidad como sujetos individuales y colectivos de derecho, haciendo énfasis en la prevención de toda forma de violencia hacia niñas y niños desde el diálogo intercultural.

Esta atención se brinda teniendo en cuenta las expresiones de tipo vocacional relacionadas con la cultura, el arte, el juego, la recreación, deporte, la expresión oral y escrita, de acuerdo con el arraigo cultural (lengua materna, usos y costumbres, juegos tradicionales, deportes, bailes, música, cantos propios de las comunidades Wayúu) de las niñas y niños atendidos en el programa.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Este programa, tiene su acción en las zonas geográficas identificadas por la existencia de factores de riesgo, amenazas y vulneraciones contra la garantía de los derechos de niñas y niños. En este sentido, se realiza articulación con las entidades territoriales, así como las autoridades tradicionales, líderes y lideresas de los pueblos y comunidades étnicas respetando sus propias formas organizativas, costumbres y cosmovisión para la promoción de derechos y la prevención de sus vulneraciones, también para la cualificación del Programa.

A continuación, se relacionan las atenciones brindadas a las niñas y niños del programa entre marzo y junio del 2022 en los municipios focalizados a través del Programa Generaciones Étnicas con Bienestar.

Tabla nro. 9 Niñas y niños atendidos en servicios de infancia-2022

Municipio	Niñas y niños de 6 a 13 años
Maicao	225
Manaure	300
Riohacha	475
Uribía	675
Total	1672

Fuente. Direcion Regional Guajria, Grupo de Asistencia Técnica, enlace infancia, corte Marzo al 30 junio del 2022

Atención a la Adolescencia y Juventud

- **Programa de Adolescencia y Juventud – Modalidad Sacúdete:**

Este programa promueve los derechos de la adolescencia y la juventud, previene las situaciones que ponen en riesgo la garantía de estos y genera oportunidades para el desarrollo de proyectos de vida que aportan al desarrollo personal de adolescentes y jóvenes, así como de sus entornos próximos. Es un proceso de acompañamiento a adolescentes y jóvenes a través de metodologías innovadoras y disruptivas, para fortalecer las habilidades del Siglo XXI y para la construcción de ciudadanías activas y responsables, promoviendo proyectos de vida asociados a la mentalidad emprendedora en el marco de las nuevas economías y sectores estratégicos para el país. En la siguiente tabla se reporta la atención brindada en el trimestre:

Tabla nro. 10 Adolescentes atendidos (Población indígena) vigencia 2022

Modalidad	Municipios	Cupos
Generaciones Sacúdete	Riohacha	110
	Uribia	60
	Maicao	60
	Manaure	30
Total		260

Fuente de la información: Dirección Regional Guajira Grupo de Asistencia Tecina Enlace de Adolescencia y Juventud con corte 30 de mayo de 2022.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

- **Programa Otras Formas de Atención "En la jugada":**

Este programa tiene como propósito promover los derechos y prevenir los riesgos específicos de:

- Embarazo en la adolescencia.
- Violencias basadas en género (violencia sexual, trata de personas, explotación sexual comercial, violencia psicológica, física, económica y
- feminicidio).
- Reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.
- Uso y consumo de sustancias psicoactivas.

Las metodologías implementadas buscan brindar herramientas a los participantes para tomar decisiones autónomas, informadas, desestimar prácticas de riesgo y fortalecer mecanismos de autoprotección frente a los determinantes sociales que inciden en la materialización de los riesgos a través del afianzamiento de sus habilidades esenciales y técnicas en favor de la consolidación de proyectos de vida legales, sostenibles, libres de violencias y en ejercicio pleno de sus derechos y ciudadanía corresponsables.

Tabla nro. 11 Usuarios en las modalidades de Adolescencia y Juventud en los municipios de Manaure y Riohacha. Vigencia 2022.

Modalidad	Municipios	Cupos
Otras Formas de Atención	Riohacha	100
	Manaure	100
Total		200

Fuente de la información: Dirección Regional Guajira Grupo de Asistencia Tecina Enlace de Adolescencia y Juventud con corte 30 de mayo de 2022.

- **Modalidad Generaciones Sacúdete Étnicos:**

Esta modalidad busca acompañar a adolescentes y jóvenes entre los 14 años y 28 años 11 meses y 29 días pertenecientes a comunidades indígenas, afro descendientes, negras, raizales, palanqueras y Rrom, en la formulación de proyectos de vida propios y planes de vida colectivos, a través de procesos de formación y acompañamiento, basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, que promuevan el rescate y preservación de su identidad y diversidad cultural, el ejercicio de la ciudadanía y el buen vivir.

En la actualidad, los adolescentes y jóvenes se encuentran inmersos en avances tecnológicos que demandan cada día mayor promoción de los valores, de un ejercicio de ciudadanía y participación orientado a la formulación de proyectos de vida que rescaten y resignifiquen sus prácticas culturales y territorios, bajo el marco del modelo de enfoque diferencial de derechos étnicos, de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, tal como lo propone el Manual Operativo de la Modalidad Generaciones "Sacúdete" – Étnicos

(Generaciones Étnicas con Bienestar).

Lo mencionado, debe realizarse centrado en expresiones de tipo vocacional y en los gustos e intereses de los adolescentes y jóvenes que participarán mediante actividades culturales, deportivas, artísticas, participativas, tecnológicas para fortalecer los procesos de empoderamiento, emprendimiento y desarrollo de competencias ciudadanas, considerando las condiciones socioculturales, étnicas, de género, territoriales, del curso de vida y discapacidad de los y las participantes y sus familias.

Así, se asume que la vocación se construye con la historia propia, con los intereses, con las circunstancias de vida de cada individuo, con la forma de ser y se consolida con la responsabilidad y la experiencia, es decir que la vocación se va conformando mientras se la va ejercitando. Por lo tanto, sólo se llega a ser lo que se quiere, haciéndolo. De esta manera, la propuesta metodológica por la cual se le brindará a acompañamiento y formación a los adolescentes y jóvenes es desde la Modalidad Generaciones "Sacúdete" – Étnicos de la cual se reporta la siguiente información de atención:

Tabla nro.12 Adolescentes atendidos- vigencias 2021 y 2022.

Municipio	Nro. UDS/ U	Nro. Cupos ejecutados	Adolescentes (14 a 18 años)	Inversión
Uribia	Jisichipa	90	40	$19.997.600
	Kasutalay	110	42	$20.997.480
Manaure	N/A	197	197	$98.488.180
Maicao	6	350	199	$74.198.571
Total		747	478	$213.681.831

Fuente. Dirección Regional Guajira Grupo Asistencia Técnica Enlace Adolescencia y Juventud – Corte vigencia enero a mayo de 2022.

- **Atención a las Familias y Comunidades**

En el marco del proceso misional de promoción y prevención, la entidad adelanta acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias, para su reconocimiento como sujetos colectivos de derechos y corresponsables en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, las cuales aportan a la prevención de las violencias al interior de las familias, incluidas aquellas basadas en género a la vez que promueven la equidad de género en las dinámicas y relaciones familiares.

En este sentido, el ICBF diseña e implementa modalidades de acompañamiento psicosocial familiar y comunitario para potenciar los recursos y capacidades de las familias, para la promoción del desarrollo y la protección de las niñas, niños y adolescentes. En la actualidad, su oferta programática está conformada por las modalidades Territorios Étnicos con Bienestar-TEB y Mi Familia, las cuales se describen a continuación:

- **Territorios Étnicos con Bienestar-TEB:**

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Tiene como propósito central el fortalecimiento de las familias y comunidades étnicas para la protección y la promoción del desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, partiendo del reconocimiento como sujetos colectivos de derechos e interlocutores válidos, con capacidad de identificar sus intereses y necesidades.

La población beneficiaria de esta modalidad son las comunidades y familias, en especial aquellas con niñas, niños y adolescentes, que hacen parte de los pueblos indígenas, de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y del pueblo gitano o Rrom.
La modalidad contempla el desarrollo de una iniciativa comunitaria que promueva la participación de la comunidad en un proyecto común, que permite recuperar y afianzar los valores culturales, mejorar las capacidades socio-organizativas o apoyar procesos de educación alimentaria y nutricional.

La modalidad se desarrolla a través de tres componentes: i) fortalecimiento familiar, ii) fortalecimiento comunitario y iii) convergencia de oferta para la inclusión social y productiva. Los dos primeros permiten reflexiones y transformaciones de los modelos o patrones de crianza y de las relaciones interpersonales y de convivencia, que promuevan el fortalecimiento de su cultura, generando condiciones para la construcción del tejido y capital social.

Por su parte, el componente de convergencia de oferta para la inclusión social y productiva promueve la conformación de redes de apoyo comunitario y acompaña la gestión de bienes y servicios para el acceso de las familias y las comunidades étnicas a la oferta nacional o territorial.

La línea comunitaria de educación alimentaria y nutricional propone acciones de tipo educativo, orientadas a la promoción y formación de las familias y comunidades, frente a los patrones de alimentación y nutrición para fortalecer una alimentación sana, nutritiva y suficiente, según usos y costumbres en los procesos de producción, cocción e ingesta de alimentos, a través del conocimiento y puesta en práctica de hábitos y estilos de vida saludables que minimicen los riesgos de desnutrición en niñas, niños adolescentes y jóvenes, promuevan prácticas adecuadas en alimentación y contribuyan a prevenir el sobrepeso y la obesidad en jóvenes y adultos. Cabe aclarar que las iniciativas comunitarias que seleccionen esta línea, no se deben entender como proyectos productivos, su alcance es la promoción de prácticas adecuadas para el autoconsumo[8].

La modalidad de atención Territorios Étnicos con Bienestar-TEB inició su ejecución en el primer semestre de 2022, es así como durante el período comprendido entre febrero y junio de la misma vigencia, en el departamento de La Guajira se avanzó en la implementación de 34 proyectos, de los cuales 20 se ejecutan en los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia, y benefician a 2.284 familias de la población Wayúu. Es importante precisar que estos proyectos cuentan con el componente de educación

[8] Para conocer más detalles sobre este tema, podrá consultarse el siguiente enlace: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo4.pp_manual_operativo_teb_v7.pdf

alimentaria y nutricional.

Tabla nro. 13 Población Wayúu TEB 2022 con componente de educación alimentaria y nutricional periodo enero – junio 2022

Regional	Municipio	Cantidad Proyectos	Familias Wayúu Beneficiadas
La Guajira	Maicao	2	200
La Guajira	Manaure	5	624
La Guajira	Riohacha	5	440
La Guajira	Uribia	8	1.020
Total		20	2.284

Fuente de Información: Dirección de Familias y Comunidades, 30 de junio de 2022

De otra parte, la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar con corte al mes de junio de 2022, logró avanzar en la caracterización socio familiar de 1.744 niñas, niños y adolescentes Wayuú en los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia de La Guajira, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla nro. 14 Atención Territorios Étnicos con Bienestar periodo enero – junio 2022

Municipio	Familias Wayúu	Niños/ niñas Wayúu (0 a 5 años)	Niños/niñas Wayúu (6 a 13 años)	Adolescentes Wayúu (14 a 17 años)	Total
Maicao	200	67	91	24	182
Manaure	624	168	167	70	405
Riohacha	440	272	240	61	573
Uribia	1.020	201	285	98	584
Total	2.284	708	783	253	1.744

Fuente: Base de datos de beneficiarios aplicativo Cuéntame corte 30 de junio de 2022

- **Modalidad de atención Mi Familia:**

Es un programa de acompañamiento familiar psicosocial, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y reducir y mitigar los efectos de la violencia, el abuso o la negligencia en su contra. Este programa está dirigido a familias con niñas, niños y/o adolescentes que estén o hayan estado bajo Protección del ICBF, a familias con niñas, niños y/o adolescentes en alto riesgo de vulneración de derechos y a familias vulnerables con niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

El acompañamiento inicia con la medición de habilidades tanto en padres, madres o cuidadores, como en las niñas, niños y adolescentes a través de test psicológicos. Esto permite realizar un diagnóstico inicial de las familias y brindar un acompañamiento diseñado a la medida de cada familia. Las sesiones están conformadas por un ciclo básico y uno de profundización.

Durante el ciclo básico se abordan temáticas relacionadas con el autocuidado y cuidado

del otro, regulación emocional, vinculación positiva, comunicación asertiva y resolución de conflictos, entre otros. El ciclo de profundización ofrece la posibilidad de abordar, con las familias, temáticas que responden a sus intereses y particularidades, como prevención de consumo de sustancias psicoactivas -SPA, vivencia de la sexualidad en la familia, prevención de la violencia sexual, entre otros.

El abordaje temático propuesto para el desarrollo del acompañamiento familiar psicosocial que ofrece Mi Familia permite a las familias fortalecer sus propios recursos e implementar estrategias para prevenir la violencia y el maltrato físico, la violencia sexual y el embarazo en la adolescencia, entre otras situaciones que afectan el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en Colombia y que constituyen factores de riesgo frente su reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados ilegales.

Mi Familia cuenta, además, con un componente denominado “Convergencia de Oferta y Gestión de Redes”, a través del cual se gestiona el acceso de las familias y sus integrantes a programas y servicios sociales en respuesta a necesidades o intereses particulares. En las acciones de gestión de oferta, se articulan esfuerzos de entidades públicas y privadas para promover la inclusión social de las familias participantes en las dimensiones de educación, salud, y generación de ingresos. En desarrollo de este mismo componente y en aquellos casos donde se identifican situaciones de amenaza o vulneración de derechos en niñas, niños o adolescentes, se realizan las gestiones para activar las rutas y poner la situación en conocimiento de las autoridades e instituciones competentes[9].

La actual implementación de la modalidad de atención Mi Familia fue contratada a través de vigencia futura, iniciando en el segundo semestre de 2021, con continuidad en la presente vigencia. A continuación, se presentan las cifras de atención acumuladas con corte al mes de junio:

Tabla nro15. de atención población Wayúu brindada Mi Familia a junio de 2022

Municipio	Familias Wayúu	Niños/ niñas (0 a 5 años)	Niños/niñas (6 a 13 años)	Adolescentes (14 a 17 años)	Total
Maicao	37	25	15	3	43
Manaure	125	76	76	41	193
Riohacha	52	22	24	13	59
Total	214	123	115	57	295

Fuente: Base de datos de beneficiarios aplicativo Cuéntame corte 30 de junio de 2022

- <u>Acciones en protección</u>

Unidades móviles, mediante esta estrategia se desarrollan acciones integrales y

[9] Para conocer más detalles sobre este tema, podrá consultarse el siguiente enlace: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo18.pp_manual_operativo_mi_familia_v5.pdf

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

diferenciales de acompañamiento psicosocial, para contribuir al goce efectivo de los derechos, el restablecimiento de los mismos, la reparación integral y la consolidación de escenarios de paz para las niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado y su grupo familiar, así como mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, familias indígenas, y familias afrodescendientes víctimas del desplazamiento forzado, en cumplimiento a las ordenes contempladas en, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento.

Para la atención en las comunidades se realiza previamente una articulación conforme a los ejercicios de autodeterminación y organización interna de los pueblos. Los equipos interdisciplinarios con la comunidad desarrollaron acciones, que permiten adelantar el acompañamiento psicosocial. Así mismo, se da lugar a la constatación del estado de derechos de las niñas, niños y adolescentes de las comunidades y con base en ello, se realizan las remisiones a servicios requeridos por parte de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas - SNARIV presentes en el territorio con la oferta institucional especifica. En el primer semestre de la vigencia 2022, se realizaron las siguientes acciones:

- Ubicación y coordinación con líderes, lideresas y autoridades tradicionales
- Desplazamiento y proceso de acompañamiento a las familias por comunidad: El proceso de acompañamiento se desarrolla según lo establecido en el lineamiento para la atención a población víctima del desplazamiento forzado-Unidades Móviles y los procedimientos respectivos, desarrollando entre otras las siguientes acciones:

    - Caracterización de las familias y comunidades
    - Constatación del estado de derechos.
    - Identificación y diagnóstico familiar y comunitario
    - Plan de Acompañamiento Integral familiar PLATINFA: Para los casos de presunta amenaza o vulneración de sus derechos.

- Atención inmediata de los casos identificados con presunta amenaza o vulneración de derechos, estos son puestos en conocimiento de la autoridad administrativa competente (Defensor de Familia-Comisario de Familia)
- Actividades de acompañamiento familiar individuales y colectivas dependiendo de las necesidades identificadas en cada una de las comunidades.
- Reportes de la información: la Subdirección de Restablecimiento de Derechos del nivel nacional, procesa la información generando reportes devueltos a la Dirección Regional Guajira para la activación inmediata de las redes del SNBF.
- Referenciación para el acceso a los servicios: preferiblemente buscando el desplazamiento de las entidades para la atención directa a los niños en sus lugares de residencia.
- Entrega de Alimentos de Alto valor Nutricional: se entrega por cada niño o niña en edades de 6 meses a 10 años.

Tabla nro. 16 Población Wayuu con proceso de acompañamiento por las unidades móviles en el departamento de la guajira municipios Manaure, Uribia, Riohacha y Maicao periodo: 1 de enero 2019 al 30 de junio de 2022

Vigencia	Municipio	Personas	NNA	Familias	Nro. de comunidades
2019	Maicao	2.393	1.684	611	54
	Manaure	3.472	2.535	870	118
	Riohacha	1.913	1.357	506	67
	Uribia	8.066	5.657	2.253	217
Total 2019		15.844	11.233	4.240	456
2020	Maicao	1.905	1.341	540	128
	Manaure	6.258	4.302	1.654	259
	Riohacha	3.754	2.654	1.009	129
	Uribia	6.484	4.497	1.740	278
Total 2020		18.401	12.794	4.943	794
2021	Maicao	1.369	994	369	37
	Manaure	2.903	2.009	707	60
	Riohacha	4.593	3.290	1.252	147
	Uribia	9.744	6.828	2.842	312
Total 2021		18.609	13.121	5.170	556
2022	Maicao	343	244	95	63
	Manaure	806	526	201	42
	Riohacha	4.345	3.089	1.182	130
	Uribia	3.815	2.678	973	189
Total 2022		9.309	6.537	2.451	424

Fuente: Base de datos ICBF SIUM - Sistema de Información de Unidades Móviles con corte a 31 de mayo de 2022

Notas:
1. Cada vigencia está comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.
2. las vigencias son independientes debido a que las personas pueden ser concurrentes, es decir, una persona puede estar en varias vigencias. Por ende, no se deben sumar.

- **Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos – PARD:**

En el marco del restablecimiento de derechos se busca restaurar la dignidad e integridad de los menores de edad como sujetos y de la capacidad, para el ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados.
Consultado el Sistema de Información Misional- SIM[18]- con corte enero a junio de 2022[19], en la siguiente tabla se exponen datos estadísticos de procesos administrativos de restablecimiento de derechos[20], dirigidos a niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados. En la siguiente tabla, se presenta la información distribuida por rango etario y los Centros Zonales de Maicao, Manaure, Nazareth y Riohacha 2:

Tabla nro. 17 Reporte regional La Guajira de niños, niñas y adolescentes que ingresaron a proceso administrativo de restablecimiento de derechos, periodo enero – junio 2022

Centro zonal	0-6 años	6-12 años	12-18 años	Total
CZ Maicao	31	65	102	198
CZ Manaure	9	10	87	106
CZ Nazareth	2	3	8	13
CZ Riohacha	25	65	143	233
Total	67	143	340	550

*Fuente: SIM. Consolidado de ingresos con corte a 30 de abril de 2022.

Nota: Respecto a los casos presentados en el municipio de Uribía, estos son atendidos en el Centro Zonal Manaure como Centro Zonal Nazareth.

4. **Al tratarse del pueblo indígena más grande de Colombia ¿existe enfoque diferencial étnico para la atención de los niños y niñas Wayúu? ¿Qué censo tiene el ICBF sobre niños y niñas Wayuu?**

En respuesta al primer interrogante del punto 4 que dice *¿existe enfoque diferencial étnicos para la atención de los niños y niñas Wayúu*?

Los manuales operativos de las diferentes modalidades de servicios del ICBF establecen el deber de adelantar la fase de concertación en la cual se alcanzan los acuerdos entre los representantes de la diferentes comunidades Wayuu atendidas, esto es autoridades tradicionales y padres de familia, la Dirección Regional, el Centro Zonal y la Entidad Administradora de Servicios – EAS respecto a los aspectos de la atención que estén directamente relacionados con la cultura de los beneficiarios del servicio.

Bajo esta premisa, la concertación tiene como objetivo principal llegar a acuerdos con las comunidades sobre los componentes de la atención (familia, comunidad y redes sociales, salud y nutrición, proceso pedagógico, talento humano, ambientes educativos y protectores), sobre los cuales pueden expresarse y opinar, permitiendo identificar cuáles son las necesidades de adecuación a los servicios que salvaguarden su identidad, cultura y costumbres.

De ahí que, los Directores Regionales, Coordinadores de Centros Zonales y supervisores de los contratos de aporte deben propiciar y mantener espacios de participación y diálogo con las comunidades étnicas, buscando que la atención se brinde de forma pertinente, oportuna y con calidad. Por lo tanto, la concertación es la instancia idónea para fortalecer el desarrollo de enfoques diferenciales garantizando el derecho de las comunidades étnicas a una educación inicial que potencie su identidad cultural y su singularidad como sujetos individuales y colectivos.

Para adelantar estos procesos, la entidad dispone del documento "*anexo orientaciones*

para el desarrollo de concertaciones con grupos étnicos Vs. 1[10], a través del cual se establece el alcance y principios de las concertaciones de los servicios de primera infancia y se presentan algunas recomendaciones generales para su desarrollo, atendiendo lo señalado en las Resoluciones 2000 de 2014[11] y 1264 de 2017[12].

En cuanto al segundo interrogante del punto 4 que dice ***¿Que censo tiene el ICBF sobre niños y niñas Wayuu*?**

El ICBF cuenta con la Guía para la Focalización de Usuarios de los Servicios de Primera Infancia[13] como mecanismo que brinda directrices para promover el acceso preferente, la continuidad y permanencia de niñas y niños desde la gestación en los servicios de las modalidades de educación inicial para la atención de la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, favoreciendo la pertinencia y oportunidad en la prestación del servicio.

La focalización es un proceso de asignación de recursos que busca dirigir el gasto público social hacia los sectores de la población en condición de vulnerabilidad, con el fin de maximizar su impacto social. Este ejercicio hace parte de la "Estrategia de priorización y acceso a los servicios de Primera Infancia" como respuesta al desafío que implica llegar a las niñas, niños y mujeres gestantes más vulnerables del país y que realmente requieren la educación inicial en el marco de la atención integral bajo los principios de pertinencia y oportunidad.

La pertinencia del servicio parte por entender los territorios en los cuales se dispone la oferta social en beneficio de la población, por tal razón, el proceso de priorización y esquema de acceso a los servicios debe buscar la armonización entre las modalidades de atención, los criterios de focalización poblacional y las particularidades territoriales donde se trabaja. Lo anterior permitirá optimizar los recursos asignados, ser pertinentes en el tipo de aproximación que se plantea y tener el seguimiento y control necesario que promueva la transparencia en la selección de usuarios.

En el marco de esta guía se definen criterios para la focalización de la población perteneciente a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, Palenqueros, Raizales y Rrom) que demanden el servicio, así como, aquellas que se

[10] Disponible en el siguiente enlace: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/a2.mo14.pp_anexo_orientaciones_para_el_desarrollo_de_concertaciones_con_grupos_etnicos_v1.pdf

[11] *Por la cual se ordena la aplicación del enfoque diferencial en los Programas Misionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.*

[12] *Por la cual se adopta el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.* Disponible en el siguiente enlace: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/md1.de_modelo_de_enfoque_diferencial_de_derechos_medd_v1.pdf

[13] https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g22.pp_guia_para_la_focalizacion_de_usuarios_de_los_servicios_de_primera_infancia_v3_0.pdf

encuentren en el marco de las disposiciones legales (autos, sentencias y tutelas) e instrumentos de política pública que reconocen la protección reforzada para la pervivencia de estas poblaciones.

Es importante mencionar que por parte del ICBF no se realizan censos poblaciones, actividad que es competencia del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Sin embargo, consciente de la necesidad de priorizar la atención a las poblaciones indígenas del país, el ICBF en el marco de sus servicios, identifica, desde la Dirección de Planeación y Control de Gestión, la población con mayor vulnerabilidad de 0 a 5 años, como punto de partida para determinar la brecha entre la oferta institucional y el universo de población vulnerable y para determinar lo que realmente se puede identificar en las bases de datos de focalización.
Para ello, se sigue la siguiente metodología:

- En primer lugar, se expone que el espíritu del ejercicio es identificar la población vulnerable de manera censal, y considerando que por la alta ruralidad de algunos departamentos la cobertura sobre todo del SISBEN es bastante baja, por lo que es necesario recurrir a diferentes fuentes para la estimación.

    - Entonces, para hacerlo, la principal fuente usada son las bases de referencia del DANE. Tanto las proyecciones de población municipales como los cálculos de pobreza multidimensional municipal, también se realizó un ejercicio con la encuesta de calidad de vida a nivel departamental para tratar de actualizar este cálculo de IPM municipal censal, que está del año 2018.
    - También se usaron las bases del SISBEN III y SISBEN IV del DNP, y una serie de cruces y bases de datos del ICBF que básicamente se hacen para la conformación de bases de focalización, como es el caso de primera infancia, que resulta de los cruces con bases de referencia, víctimas, y las de SISBEN, entre otras.

- Sobre estas bases se considera población en pobreza multidimensional, ruralidad, grupos étnicos, discapacidad, migrantes, municipios PDET.
- Luego de tomar toda esta información, se identifica la población vulnerable según el censo, y aquí se toman todos los niños, niñas y adolescentes en municipios PDET, niños, niñas y adolescentes en centros poblados y rurales dispersos también, proporción de los niños en esos rangos de edad en zona urbana que tuvieran discapacidad, pobreza o auto reconocimiento étnico según el censo del 2018.
- Con posterioridad se verifica la población identificada que corresponde a todos aquellos niños que están o bien dentro de las bases de focalización conformadas a través de estos cruces múltiples que se realizan en la Dirección de Planeación o que han sido atendidos y que se les ha identificado alguna vulnerabilidad en el marco de la atención. En el caso del rango de 6 a 17 años, omitimos el SISBEN III en el cálculo de población identificada, por cuanto se identifica que había una

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

sobrepoblación en vulnerabilidad ya que la población en esta fuente representaba cerca del 70% del total poblacional.

- Luego de tener estos dos grandes conjuntos poblacionales, identificamos la población objeto de intervención, que básicamente es tomar el máximo entre la población que según el censo sería vulnerable y la población identificada o atendida. Esto considerando la baja cobertura que pueda tener alguna de las fuentes usadas. Adicionalmente, considerando que no estaríamos a través del censo identificando, por ejemplo, la población migrante.
- Se explica que el ajuste que se hizo de pobreza multidimensional municipal simplemente fue tomar la desviación estándar entre la pobreza departamental de 2018, calculada por la Encuesta Nacional de Calidad de Vida versus la pobreza municipal y hasta la desviación estándar, suponer que se mantenía en el año 2020 y con esto hacer el cálculo de cuánto sería la pobreza municipal para el año 2020, según los resultados de la encuesta de Calidad de vida a nivel departamental.

De acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la focalización y priorización de beneficiarios en programas, estrategias y servicios de atención ICBF", se tiene como objetivo, Establecer las actividades correspondientes para realizar la focalización territorial y/o poblacional bajo criterios objetivos que permitan la identificación y priorización de beneficiarios a la oferta social del ICBF. Así mismo, contempla las acciones y metodología a tener en cuenta en la implementación de georreferenciación de los actuales y nuevos beneficiarios, amparados también por la "Guía para la Focalización de usuarios de los Servicios de Primera Infancia Versión 3[14]" , la cual define los criterios de ingreso adicionales establecido en los Manuales Operativos, por los cuales los beneficiarios atendidos en servicios de Primera Infancia han sido vinculados en los servicios del ICBF, con el fin de validar la atención sobre la población vulnerable, dando alcance a la consolidación, depuración, preparación y alistamiento de archivos, terminando con la validación y justificación Regional y Centro Zonal para el análisis y toma de decisiones.

A continuación, se contextualiza de forma resumida los criterios que establecen las guías y procedimientos para ingresar o acceder a los servicios del ICBF:

CRITERIOS DE FOCALIZACIÒN

"6.1.1. Criterios de Focalización

Para la identificación, priorización y selección de los usuarios en los diferentes servicios, la atención a prestar a los potenciales usuarios está dada en función de parámetros de elegibilidad e inclusión con los cuales se puedan brindar un servicio de primera infancia a los niños y niñas que más lo necesitan. Los parámetros establecidos responden a criterios técnicos y operativos ajustados a la misión de la Dirección de Primera Infancia y el ICBF, que priorizan la atención de población de acuerdo con el grado de derechos vulnerados, inobservados y/o amenazas, y que adicionalmente contempla el modelo de enfoque diferencial adoptado por el instituto y un modelo de prelación de territorios.

[14] https://www.icbf.gov.co/guia-para-la-focalizacion-de-usuarios-de-los-servicios-de-primera-infancia-v3

En este entendido para la priorización y selección de los usuarios en los diferentes servicios, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

6.1.1.1. Criterios de focalización poblacional

a. Pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN sea igual o inferior a los puntos de corte definidos para Primera Infancia, así: 4

NIVEL	*14 CIUDADES**	*RESTO URBANO*	*RURAL DISPERSO*
UNICO	*57.21*	*56.32*	*40.75*

**Las 14 principales ciudades son: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta, sin sus áreas metropolitanas. Incluye la zona urbana diferente a las de las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.*

b. Pertenecientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS.

c. Niñas, niños y mujeres gestantes pertenecientes al programa Familias en Acción de Prosperidad Social.

d. Niñas y niños egresados de la estrategia de atención y prevención de la desnutrición aguda (Centros de Recuperación Nutricional -CRN- y 1000 días para cambiar el mundo y unidades de búsqueda activa).

e. Remitidos por las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF- que se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo de vulneración de derechos o programas de protección del ICBF.

f. Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, así como la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Corte Constitucional y demás desarrollos jurisprudenciales en torno a la existencia de un estado de cosas inconstitucional; para lo cual se considerarán aquellos cuyo estado se encuentre incluido dentro del RUV.

g. Pertenecientes a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, Palenqueros, Raizales y Rrom), que demanden el servicio.

h. Niños y niñas con discapacidad que requieren diversos tipos de apoyo para su participación efectiva y que demandan acompañamiento en las actividades de cuidado; así como los que sean remitidos por las entidades del SNBF con base en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, como de los comités territoriales y locales de discapacidad y las entidades territoriales en salud.

i. Usuarios del subsidio en especie para población vulnerable, del que trata el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 (Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario), y el Decreto 1921 de 2012 o el que reglamente la materia.

j. Niñas y niños cuyos padres estén en establecimientos de reclusión.

k. Población migrante, refugiada o apátrida que cumpla con alguna de las siguientes características: ausencia de vivienda o condiciones de hacinamiento, que no cuenten con acceso a servicios públicos domiciliarios o que no cuenten con ningún tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

l. Niñas y niños remitidos del servicio HCB FAMI y DIMF que al cumplir los dos (2) años deben transitar a otros servicios de educación inicial de atención permanente.
m. Niñas y niños cuyos padres estén activos en la ruta de reincorporación e identificados en las bases de datos remitidas de forma oficial al ICBF por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.
n. Para el servicio de Hogar Infantil se atenderá prioritariamente niños y niñas hijos de trabajadores que evidencien vinculación laboral y demás requisitos establecidos en la resolución 1740 de 2010.

Si algún usuario no cumple con al menos uno de los criterios de focalización, pero requiere atención, se podrá realizar una visita domiciliaria por parte de la EAS o el ICBF con el talento humano idóneo para ello. En esta visita, se revisarán los soportes que demuestren que el ingreso familiar no supera 1,5 SMMLV, además de verificar y documentar las condiciones de vida, tipo de familia y demás evidencias sociofamiliares que permitan determinar la priorización de atención de estos; el acta de la visita debe reposar en la carpeta del usuario. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 de 2006, que contempla los lineamientos para la focalización del gasto público social.

6.1.1.1.1. Criterios Prevalentes

Cuando la demanda de beneficiarios que cumplen los criterios antes referidos supera la oferta (cupos disponibles), se dará prioridad para la asignación de cupos, así:

• Potenciales usuarios que cumplan con los criterios de focalización poblacional de los literales (b), (d), (e) y (i).
• Potenciales usuarios que cumplan con el criterio de focalización poblacional del literal (h) con énfasis en las familias de grupos étnicos contempladas en los autos de la Corte Constitucional. • Potenciales usuarios que cumplan con los criterios de focalización poblacional del literal (j) con énfasis en niños y niñas egresados de los programas que hacen parte del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD.
• Niños y niñas egresados del servicio de Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión.

La lista de búsqueda activa de potenciales usuarios del módulo de reportes del sistema de información CUÉNTAME, establecerá un puntaje de priorización con base a la convergencia de los criterios de focalización poblacional relacionados en el anterior numeral; esto debe verificarse en el momento de la asignación de cupos disponibles, con el fin de que sea asignado al niño o niña que mayor porcentaje de priorización refleje.

6.1.1.2. Criterios de focalización territorial (geográfica)

Si bien la cobertura de los servicios de atención a la primera infancia es para todo el territorio nacional, existen zonas más rezagadas que otras y, por tanto, el tipo de iniciativas que se desarrollen deberán considerar primordialmente las características de sus territorios; a partir de las apuestas del gobierno nacional se podrán definir criterios para la priorización de cupos en determinadas zonas. Actualmente las apuestas territoriales son, a saber:

a) Municipios priorizados por los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET descritos en el decreto 893 de 2017. b) Municipios clasificados como rurales y rurales dispersos, según la misión para la transformación del campo. 6.2. Selección En la fase de selección, se establece el universo

de potenciales usuarios de atención en los servicios de primera infancia del ICBF y que serán objeto de búsqueda de la estrategia de focalización.

En esta fase el acompañamiento, asesoría y generación de insumos desde la Dirección de Primera Infancia hacia las Direcciones Regionales y Centros Zonales se considera un aspecto fundamental; la herramienta Lista para Búsqueda Activa de usuarios es el principal instrumento generado por ICBF para la selección y ubicación de los usuarios potenciales de atención de los servicios de PI. Dicha herramienta, se alimenta de dos fuentes de información: i) las bases de referencia remitidas por otras entidades de gobierno, y administrada por la DPCG del ICBF; y ii) la lista de espera que se alimenta por los diferentes actores del ICBF en territorio (Regional, Centro Zonal, Operadores, otros) y consolida la Dirección de Primera Infancia".

5. ¿Qué dificultades o choques culturales ha encontrado con el pueblo Wayuu que haya dificultado la labor del ICBF?

Se da respuesta de la siguiente forma

Acción

- Atención integral a las niñas y niños menores de 5 años a través de los servicios de atención a la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en La Guajira

Dificultades.

- Dificultad en el acceso de los padres al sistema de salud y temor de asistir a centros de salud en lo que respecta a las citas de valoración integral y vacunación.

- Dificultad para el acceso a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (SGSS).

- Dificultad en el seguimiento médico y nutricional de niñas y niños vinculados a programas del ICBF por el temor derivado de las creencias culturales del pueblo Wayuu.

- Duplicidad de número único de identificación personal (NUIP) de los registros civiles de los beneficiarios debido al uso doble del número por parte de la notaría y registraduría.

Acción de mejora.

- Articulación Entidades Administradoras de Servicios -Sistema Nacional de Bienestar Familiar -Ente Territorial.

- 1. Articulación con la oficina de aseguramiento a la calidad de la secretaria de salud departamental para establecer rutas para la afiliación al sistema y

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

socialización de estas a los Centros Zonales y las EAS. 2. Remisión para afiliación al SGSS por parte de la Dirección Regional.

- Mesas quincenales con la secretaria de salud departamental, EAPB, IPS, Superintendencia de salud departamental para la revisión de la atención de los menores reportados.

- Articulación Sistema Nacional de Bienestar Familiar -Ente Territorial.

Logros.

- Vistas de encuentros en los hogares, grupales y comunitarios que permitió sensibilizar a los padres de la importancia del acceso al sistema de salud para las citas de valoración integral y vacunación de los niños y niñas.

- (i) Capacitaciones a los operadores para mejorar el proceso de activación de ruta a la debida afiliación. (ii) Remisión reporte de los beneficiarios identificados con estados de desnutrición, con la finalidad de realizar seguimiento para activación de ruta y atención por parte de la EAPB a los niños y a las niñas.

- Remisión reporte de los beneficiarios identificados con estados de desnutrición, con la finalidad de realizar seguimiento para activación de ruta y atención por parte de la EAPB a los niños y a las niñas.

- Articulación con la Registraduría para desarrollar (i) jornadas de fortalecimiento a la identificación, (ii) seguimiento del nacido vivo en las instituciones de salud que atienden partos (Hospitales y Clínicas).

6. **Desde la perspectiva del ICBF ¿ha mejorado o empeorado la situación de desnutrición del pueblo wayuu?**

De acuerdo con el reporte de notificaciones de muertes por y asociadas a desnutrición en menores de 5 años, entre el año 2018 y el año 2020, se alcanzó una disminución del 50%[15] en las notificaciones de muertes de niños y niñas por causas asociadas a esta causa, pasando de 96 a 48 fallecimientos en el departamento de La Guajira.

Esta disminución es resultado del Plan de Trabajo Contra la Desnutrición Ni1+, implementado por varias entidades, incluido el ICBF, cuyo objetivo es disminuir las muertes de niños y niñas menores de 5 años por y asociadas a desnutrición, contribuyendo al logro de las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En La Guajira se ha logrado la consolidación de un plan de coordinación intersectorial que ha permitido gestionar atenciones efectivas y abordar de manera integral la desnutrición

[15] Instituto Nacional de Salud, Reporte Notificaciones de muertes por y asociadas a Desnutrición entre 2018 y 2020 a corte Semana Epidemiológica 53 de 2020

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

aguda en menores de 5 años, contribuyendo a la identificación oportuna de los casos y a la disminución de la mortalidad asociada a este evento.

Ahora bien, el ICBF adelanta sus acciones en el marco de la prevención de la desnutrición infantil, y desde sus competencias institucionales desarrolla procesos de educación alimentaria y nutricional, complementación alimentaria, seguimiento nutricional, fortalecimiento familiar, entre otras. Estas acciones se encuentran orientadas a evitar que las niñas y niños lleguen a un estado de desnutrición y que aquellos que han cursado con desnutrición logren un estado nutricional adecuado y no reincidan. Para el ICBF ni un solo niño o niñas debe fallecer por desnutrición o causas asociadas a ella, por lo que se han hecho ingentes esfuerzos durante esta administración para prevenir su ocurrencia como se ha descrito en detalle en los puntos anteriores.

En relación con la situación nutricional de las niñas y los niños menores de 5 años beneficiarios del ICBF la entidad, a través del Sistema de Seguimiento Nutricional, provee información del estado nutricional por modalidad, etnia, grupos de edad, entre otros, para orientar la toma de decisiones frente al mejoramiento del estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes que son usuarios de sus servicios. Esto ha permitido posicionar las problemáticas relevantes, en materia de seguridad alimentaria y nutricional, en la agenda pública de los municipios y el departamento, con el fin de incidir en la toma de decisiones acertadas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes y familias.

Durante el periodo de retorno gradual y progresivo a los servicios de atención a la primera infancia bajo los esquemas de alternancia y remoto se realizan tres (3) tomas de datos antropométricos a todos los usuarios vinculados. De acuerdo con lo definido para esta vigencia, debe reportarse como mínimo una valoración antropométrica cada cuatro meses y de acuerdo con el estado nutricional realizar el seguimiento mensual.

- Indicadores de mejoramiento o recuperación nutricional de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición.

Con la implementación de las modalidades de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, el ICBF ha logrado contribuir al mejoramiento de las condiciones nutricionales de la población infantil y de mujeres gestantes. Desde la Regional La Guajira del ICBF, en el marco del plan contra la desnutrición Plan Ni1+, se desarrollaron mesas de articulación con el sector salud, con el fin de presentar la situación y avances en la atención de menores identificados con desnutrición aguda, por modalidades de atención del Instituto para definir acciones a realizar por los diferentes sectores y la articulación en favor de los niños menores de 5 años de La Guajira.

En estos espacios se contó con la participación directa de las secretarías de salud departamental y municipales, así como también de las entidades que prestan los servicios de salud a los niños y niñas, generando así un compromiso inmediato con los prestadores para la atención de aquellos que en el momento no habían recibido intervención, teniendo

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

en cuenta lo dispuesto en la Resolución 2350 de 2020.

En estas mesas, cada entidad de salud presentó los resultados por municipio de las atenciones realizadas a los menores notificados desde las Modalidades y servicios de la Estrategia de atención y prevención a la desnutrición. Por parte de los equipos de salud, se dieron a conocer los casos en los que se confirmó que no se encontraban en desnutrición aguda, así como también los que presentaron búsqueda fallida, para luego ser confirmados en una nueva búsqueda.

Para el 2022, de acuerdo con los cortes de información más recientes disponibles (según lo definido en las hojas de vida de cada indicador), se cuenta con los siguientes resultados para el departamento de La Guajira:

- El 93,3 % (1421 casos de 1522) de niñas y los niños menores de 5 años atendidos en 1000 días para cambiar el mundo, mejoraron su estado nutricional. (Corte junio 2022).
- El 79,9 % (139 casos de 174) de mujeres con bajo peso en periodo de gestación, lograron peso de forma adecuada de acuerdo con sus semanas de edad gestacional, a través de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo. (El corte se presenta a abril 2022 porque se evalúa cada 4 meses).
- • El 91,8 % (56 casos de 61) de las niñas y los niños menores de 5 años recuperaron su estado nutricional a través de los Centros de Recuperación Nutricional. (Corte acumulado junio 2022)

Para aquellos casos de niñas y niños que egresaron de la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional, una vez cumplieron el tiempo establecido en el Manual operativo[16] y que no recuperaron su estado nutricional, se realizaron los estudios con los equipos interdisciplinarios y con el acompañamiento en algunos de ellos de sus prestadores de salud con el fin de determinar las intervenciones que le competen al sector salud.

Lo anterior, toda vez que, por posibles patologías de base, no es posible la recuperación nutricional en los tiempos establecidos en los Centros de Recuperación Nutricional. Por lo cual, el sector salud realiza la intervención directa para la recuperación nutricional de los niños y niñas con los equipos interdisciplinarios y con el acompañamiento en algunos de sus prestadores de salud con el fin de determinar las intervenciones que le competen al sector salud.

En relación con la emergencia sanitaria decretada por la pandemia por la COVID-19, para mitigar sus consecuencias y evitar el deterioro en el estado nutricional de niñas y niños menores de 5 años y mujeres gestantes, el ICBF entregó en el departamento, en la

[16] MO8.PP Modalidad Centro De Recuperación Nutricional – CRN, versión 4 Página 15 y 40. "La duración de la intervención para lograr la recuperación nutricional de los niños con desnutrición aguda definida es de aproximadamente 30 días para los casos de desnutrición aguda moderada y de 60 días en aquellos con desnutrición aguda severa, por medio de la atención individualizada".

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, 23.698 canastas nutricionales especiales en 2020 y en la vigencia 2021, se entregaron 30.233 canastas a corte diciembre de 2021. En la vigencia 2022, la modalidad 1000 días retoma la atención de acuerdo con lo establecido en el manual operativo, entrega complementación alimentaria a partir del estado nutricional del beneficiario (Alimento listo para el consumo y Ración Familiar para preparar).

Tabla nro. 21 Canastas nutricionales entregadas por municipio de La Guajira vigencia 2020-2022

Municipios	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022
Riohacha	2699	3392	1788
Dibulla	1350	1667	900
Barrancas	458	554	300
Distracción	321	279	150
El Molino	304	166	90
Fonseca	459	560	300
Hatonuevo	227	281	150
La Jagua del Pilar	90	113	60
San juan del cesar	1793	2510	1350
Urumita	271	338	180
Villanueva	188	222	120
Manaure	4042	4500	2250
Uribia	6381	9000	4911
Albania	1344	1725	900
Maicao	3771	4926	2696
Total	23698	30233	16145*

Fuente: ICBF - Matriz de seguimiento de entrega de canastas especiales, modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, vigencias 2020 (corte de 31 de diciembre) y 2021 (corte de 30 de 31 de diciembre), * Corte junio de 2022

Ratificamos nuestro compromiso por la prevención y protección integral de la niñez, la juventud y el bienestar de las familias, brindando atención especialmente a aquellos que se encuentran en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

Cordialmente,

LILIANA PULIDO VIILLAMIL
Subdirectora General

Aprobó: Edgar Leonardo Bojacá Castro- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Reviso: José Miguel Rueda Vásquez/ - Subdirección General / Diana Rodríguez – Oficina Asesora Jurídica / Fernando Tovar – Oficina Asesora Jurídica
Proyecto: Fernando Aguirre Tejada, Marcela Zúñiga Navarro -Subdirección General
Insumos: Dirección Regional La Guajira/ Dirección de Primera Infancia / Dirección de Nutrición / Dirección de Infancia / Dirección de Adolescencia y Juventud / Dirección de Familias y Comunidades / Dirección de Protección

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**